



ACTA QUE SE LEVANTA CON MOTIVO DE LA COMUNICACIÓN DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO (SEGUNDA ETAPA) CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. I.R.-002-2023, RELATIVA AL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y DE VERIFICACIÓN DEL PARQUE VEHICULAR PROPIEDAD DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO 2023"

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS TRECE HORAS DEL DÍA TRECE DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS, DÍA Y HORA SEÑALADOS PARA LLEVAR A CABO EL COMUNICADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. I.R.-002-2023 RELATIVO AL SERVICIO SEÑALADO EN EL PROEMIO DE ESTA ACTA, QUE SE CELEBRA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, **27 INCISO B), 28, SEGUNDO PÁRRAFO 43 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, 41 FRACCIONES III Y IV DE SU REGLAMENTO**, ASÍ COMO **EL NUMERAL 7.3 DE LAS PRESENTES BASES**; REUNIDOS EN LA SALA DE JUNTAS UBICADA EN CANELA NÚMERO 660, CUARTO PISO ALA C-429, COLONIA GRANJAS MÉXICO, C.P. 08400, ALCALDÍA IZTACALCO, CIUDAD DE MÉXICO; LOS SERVIDORES PÚBLICOS REPRESENTANTES DE LA CONVOCANTE Y LOS REPRESENTANTES DE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES QUE AL FINAL DE LA PRESENTE SE RELACIONAN, DEJAN ASENTADOS LOS SIGUIENTES HECHOS:-----

LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS POR CONDUCTO DE LA SERVIDORA PÚBLICA RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, LA **C. GEYNAR PATRICIA ACOSTA ALVARADO, JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES**, PRESIDE EL EVENTO Y PROCEDE A DAR INICIO AL ACTO ACREDITANDO A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE ASISTEN AL MISMO.-----

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 28 FRACCIÓN XXXIV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DEL ARTÍCULO 136 FRACCIÓN XXIV DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE HACE CONSTAR QUE LA PRESENCIA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, TIENE COMO FINALIDAD VERIFICAR QUE LA CELEBRACIÓN DE ESTE ACTO, SE REALICE CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, POR CONSIGUIENTE, NO AVALA EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN, ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS, ASÍ COMO TAMPOCO LOS TÉRMINOS DEL FALLO QUE EN SU CASO SE EMITA.-----

-----SANCIONES, INHABILITACIÓN O INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL-----

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LA CONVOCANTE PROCEDIÓ A LA REVISIÓN, EN LOS RESPECTIVOS SITIOS DE INTERNET, CON EL MOTIVO DE VERIFICAR QUE NINGUNO DE LOS PARTICIPANTES EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO SE ENCUENTRAN INHABILITADOS O SANCIONADOS POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL O SE ENCUENTRAN EN INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL CON LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ALCALDÍAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.-----

A CONTINUACIÓN, SE PROCEDE A DAR LECTURA AL DICTAMEN QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, QUEDANDO DE LA MANERA SIGUIENTE:-----

-----D I C T A M E N-----

PARA ESTE PROCESO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, SE INVITARON A PARTICIPAR A LAS EMPRESAS **QUINTA ARRIBA TRANSMISIONES Y DIFERENCIALES, S.A. DE C.V., ROSCOR AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V. Y SERVICIO AUTOMOTRIZ LEMARC, S.A. DE C.V.**-----

PREVIO A LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES CELEBRADA EL DÍA ONCE DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS, EL PARTICIPANTE **SERVICIO AUTOMOTRIZ LEMARC, S.A. DE C.V.** PRESENTO SUS PREGUNTAS VÍA ELECTRÓNICA, LAS CUALES SE RESPONDIERON EN EL MISMO ACTO.-----

EN ESTE PROCEDIMIENTO, ASISTIERON AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LA PROPUESTAS, CELEBRADO EL DÍA DOCE DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS, LOS PARTICIPANTES **QUINTA ARRIBA TRANSMISIONES Y**

DIFERENCIALES, S.A. DE C.V., ROSCOR AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V. Y SERVICIO AUTOMOTRIZ LEMARC, S.A. DE C.V., DE LAS QUE UNA VEZ ANALIZADAS SUCESIVAMENTE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE DETERMINÓ QUE CUMPLÍAN CUANTITATIVAMENTE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES. -----

POSTERIORMENTE, EL ÁREA REQUERENTE Y LA CONVOCANTE PROCEDIERON A EFECTUAR EL DICTAMEN TÉCNICO, ANÁLISIS CUALITATIVO Y DICTAMEN ECONÓMICO DETALLADO DE LAS PROPUESTAS ACEPTADAS, DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES 5.1., 5.1.1., 5.1.2., 6, 6.1. Y 6.2. DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, DESPRENDIENDO LO SIGUIENTE:-----

-----DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.-----

DE LA REVISIÓN A LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN LOS NUMERALES, 5.1.1 "REQUISITOS LEGALES" Y 5.1.2 "DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS" DE LAS BASES DE ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. I.R.-002-2023, SE DESPRENDE QUE: -----

PARTICIPANTE	RESULTADO
QUINTA ARRIBA TRANSMISIONES Y DIFERENCIALES, S.A. DE C.V.	<u>CUMPLE CUALITATIVAMENTE</u> , CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.
ROSCOR AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.	<u>CUMPLE CUALITATIVAMENTE</u> , CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.
SERVICIO AUTOMOTRIZ LEMARC, S.A. DE C.V.	<u>CUMPLE CUALITATIVAMENTE</u> , CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

-----PROPUESAS TÉCNICAS.-----

DE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL NUMERAL 6.2 SEPARADOR II. "PROPUESTA TÉCNICA" DE LAS BASES DE ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. I.R.-002-2023, SE DESPRENDE QUE: -----

PARTICIPANTE	RESULTADO
QUINTA ARRIBA TRANSMISIONES Y DIFERENCIALES, S.A. DE C.V.	<u>CUMPLE CUALITATIVAMENTE</u> , CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO:
ROSCOR AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.	<u>CUMPLE CUALITATIVAMENTE</u> , CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO:
SERVICIO AUTOMOTRIZ LEMARC, S.A. DE C.V.	<u>CUMPLE CUALITATIVAMENTE</u> , CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO:

-----PROPUESAS ECONÓMICAS.-----

DE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL NUMERAL 6.2 SEPARADOR III. "PROPUESTA ECONÓMICA" DE LAS BASES DE ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. I.R.-002-2023, SE DESPRENDE QUE: -----

PARTICIPANTE	RESULTADO
QUINTA ARRIBA TRANSMISIONES Y DIFERENCIALES, S.A. DE C.V.	<u>CUMPLE CUALITATIVAMENTE</u> , CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO



PARTICIPANTE	RESULTADO
ROSCOR AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.	CUMPLE CUALITATIVAMENTE , CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO
SERVICIO AUTOMOTRIZ LEMARC, S.A. DE C.V.	CUMPLE CUALITATIVAMENTE , CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO

PRESENTACIÓN DE PRECIOS MÁS BAJOS

DERIVADO DEL DICTAMEN ECONÓMICO SE INFORMA QUE EL PARTICIPANTE **ROSCOR AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.**, OFRECIÓ EL PRECIO MÁS BAJO, POR EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO CONFORME A LA SIGUIENTE TABLA.

NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MENOR PRECIO			
			PRECIO TOTAL POR EL SERVICIO	I.V.A.	TOTAL	EMPRESA
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y DE VERIFICACIÓN DEL PARQUE VEHICULAR PROPIEDAD DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO 2023	SERVICIO	\$4,008,563.68	\$641,370.19	\$4,649,933.87	ROSCOR AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.

ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A INDICAR A LAS EMPRESAS, **ROSCOR AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V. Y SERVICIO AUTOMOTRIZ LEMARC, S.A. DE C.V.**, QUE PUEDE OFERTAR UN PRECIO MÁS BAJO POR EL SERVICIO OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO EN BENEFICIO DEL INSTITUTO, RESPECTO DE SU PROPUESTA ORIGINALMENTE PRESENTADA CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 7.3.2 DE LAS BASES DE ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, LO CUAL PODRÁ EFECTUAR SIEMPRE Y CUANDO EN EL ACTO SE ENCUENTRE PRESENTE LA PERSONA QUE CUENTE CON PODERES DE REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL PARTICIPANTE, A TRAVÉS DEL "FORMATO DE SUBASTA DE PRECIOS MAS BAJOS".

LAS EMPRESAS PARTICIPANTES **ROSCOR AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V. Y SERVICIO AUTOMOTRIZ LEMARC, S.A. DE C.V.** INDICAN QUE SI ES SU DESEO PARTICIPAR EN LA SUBASTA DE PRECIOS MÁS BAJOS, COMPROBANDO SUS PODERES DE REPRESENTACIÓN, POR LO CUAL LA C. **ELIZABETH VICTORIA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ** SE ACREDITA COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA **ROSCOR AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.**, PRESENTANDO ESCRITURA NÚMERO **3,723** DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2017, OTORGADO POR EL LIC. OMAR LOZANO TORRES TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO **134** DEL DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MEXICO), Y EL C. **OSEAS MARIN ROSALES** SE ACREDITA COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA **SERVICIO AUTOMOTRIZ LEMARC, S.A. DE C.V.** PRESENTANDO ESCRITURA NÚMERO **3,955** DE FECHA 14 DE MAYO DE 2019, OTORGADO POR EL LIC. OMAR LOZANO TORRES TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO **134** DEL DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MEXICO).

UNA VEZ REALIZADA LA PRIMERA ETAPA DE SUBASTA, SE OBTIENEN EL SIGUIENTE RESULTADO:

NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MENOR PRECIO				
			%	PRECIO TOTAL POR EL SERVICIO	I.V.A.	TOTAL	EMPRESA
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y DE VERIFICACIÓN DEL PARQUE VEHICULAR PROPIEDAD DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO 2023	SERVICIO	5	\$3,808,135.50	\$609,301.68	\$4,417,437.18	ROSCOR AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.

POR SEGUNDA OCASIÓN, SE INDICA A LAS EMPRESAS **ROSCOR AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V. Y SERVICIO AUTOMOTRIZ LEMARC, S.A. DE C.V.**, QUE PUEDEN OFRECER PRECIOS MÁS BAJOS RESPECTO DE SU PRIMERA OFERTA, A TRAVÉS DEL "FORMATO DE SUBASTA DE PRECIOS MAS BAJOS".



LAS EMPRESAS PARTICIPANTES **ROSCOR AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V. Y SERVICIO AUTOMOTRIZ LEMARC, S.A. DE C.V.** INDICAN QUE NO ES SU DESEO PARTICIPAR EN LA SEGUNDA RONDA DE SUBASTA DE PRECIOS MÁS BAJOS.-----

DERIVADO DE LO ANTERIOR, LA CONVOCANTE SEÑALA A LOS PARTICIPANTES QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, EL SERVICIO OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO SERÁ ABIERTO CON MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS, POR LO QUE EMITE EL SIGUIENTE: -----

FALLO

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 43 FRACCIÓN II Y 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y NUMERAL 7.3.2 DE LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, UNA VEZ REALIZADA LA INVITACIÓN A LA FASE DE OFERTA DE PRECIOS, LA CONVOCANTE PROCEDE A EMITIR EL FALLO CORRESPONDIENTE. -----

DERIVADO QUE EL PARTICIPANTE CUMPLIÓ CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, ESTA CONVOCANTE COMUNICA LO SIGUIENTE: -----

SE ADJUDICA AL PARTICIPANTE **ROSCOR AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.** EL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y DE VERIFICACIÓN DEL PARQUE VEHICULAR PROPIEDAD DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO 2023”, POR UN MONTO MÍNIMO DE \$134,960.00 (CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), Y HASTA POR UN MONTO MÁXIMO DE \$1,349,600.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), AMBOS INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 27 INCISO B), 28, SEGUNDO PÁRRAFO 43 FRACCIÓN II Y 63 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, CONFORME A LOS PRECIOS OFERTADOS EN SU PROPUESTA ECONÓMICA, COMO SE ESTABLECE A CONTINUACIÓN:-----

NO.	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	MENOR PRECIO UNITARIO		
				PRECIO UNITARIO	I.V.A.	TOTAL
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y DE VERIFICACIÓN DEL PARQUE VEHICULAR PROPIEDAD DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO 2023	1	SERVICIO	\$3,808,135.50	\$609,301.68	\$4,417,437.18

CONCLUSIÓN DEL ACTO

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE CIERRA LA PRESENTE ACTA A LAS CATORCE HORAS DEL DÍA DE SU INICIO, FIRMÁNDOLA AL MARGEN Y AL CALCE TODOS LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.-----

POR “EL INSTITUTO”

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
C. GEYNAR PATRICIA ACOSTA ALVARADO JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES	



POR "EL INSTITUTO"

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
<p>C. VÍCTOR ADÁN HERNÁNDEZ MALDONADO REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL</p>	
<p>C. ADRIÁN ENOCH CRUZ JIMÉNEZ JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS</p>	

POR "LOS PARTICIPANTES"

NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL	FIRMA
<p>C. ELIZABETH VICTORIA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ REPRESENTANTE DE LA EMPRESA ROSCOR AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.</p>	
<p>C. OSEAS MARIN ROSALES REPRESENTANTE DE LA EMPRESA SERVICIO AUTOMOTRIZ LEMARC, S.A. DE C.V.</p>	

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN FORMAN PARTE DEL ACTA QUE SE LEVANTA CON MOTIVO DE LA COMUNICACIÓN DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO (SEGUNDA ETAPA) CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. I.R.-002-2023, RELATIVA AL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y DE VERIFICACIÓN DEL PARQUE VEHICULAR PROPIEDAD DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO 2023".

